



## JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Tunja,

04 OCT 2018

Radicación : 150013331010 2010-00106-00  
Demandante : LUIS VICENTE PULIDO ALBA  
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Medio de Control : ACCION DE POPULAR

En virtud del informe secretarial que antecede, procede el despacho a decretar las pruebas del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, de la siguiente forma:

### 1. PARTE DEMANDANTE.

1.1 Documentales aportadas. Con la demanda no se aportan pruebas documentales que incorporar.

### 1.2 Solicitadas Mediante Oficio

Se niegan las solicitudes probatorias realizadas por la parte accionante, como quiera que los documentos aportados por **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en curso de la audiencia de pacto de cumplimiento fechada 11 de julio de 2018, son suficientes para probar lo pretendido por la parte demandante.

### 2. PARTE DEMANDADA

#### 2.1 NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

No aporta ni solicita pruebas con la contestación de la demanda

#### 2.2 NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No aporta ni solicita pruebas con la contestación de la demanda

### 3. DECRETADAS DE OFICIO

- Se incorporan al expediente, de manera oficiosa, los documentos aportados por el apoderado de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en curso de la audiencia de pacto de cumplimiento fechada 11 de julio de 2018, los cuales obran a folios 229 a 273, por lo que se le dará el valor probatorio que en su oportunidad corresponda. Las pruebas que se incorporan sirven de base para negar las documentales solicitadas por el apoderado de la parte demandante.

4. **RECONOCER** como delegado de la defensoría del pueblo al profesional del derecho Julián Ricardo Gómez Ávila con base en el documento obrante a folio 276.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.2 W

No se

1.2 3018

Se

Se

Se

JENY EDELMIRA BECERRA PUERTO  
CONJUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Notificación por Estado

El auto anterior se notificó por Estado N° 25  
en la página web de la Rama Judicial, HOY  
03/11/2010, siendo las 8:00 a.m.

EMILCE ROBERTS GONZÁLEZ  
SECRETARIA

CEAP